

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Número 26/99

Comisión titular:

Presidente: Don Victoriano Ramírez González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Florencio Castaño Iglesias, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don José Grané Manlleu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Juan Carlos Ferrando Pérez, Profesor titular de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche.

Vocal tercera: Doña María Piedad Guijarro Carranza, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don José J. Quesada Molina, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio Rodríguez Lallena, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Carlos Conde Lázaro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Íñigo Arregui Álvarez, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

Vocal tercero: Don Francisco Tiñena Salvaña, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Número 27/99

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Marcellán y Español, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretario: Don José Antonio Rodríguez Lallena, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Miguel Ángel Herrero García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segunda: Doña María Vicenta Ferrer González, Profesora titular de la Universidad «Jaume I», de Castellón.

Vocal tercero: Don Francisco Asís Guil Asensio, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pablo González Vera, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Florencio Castaño Iglesias, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Eusebio Corbacho Rosas, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal segunda: Doña María Mercedes Arribas Jiménez, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Francisco Tomás Pons, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA»

Número 28/99

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Rodríguez Sanjurjo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Tarrés Freixenet, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Luis María Hervella Torrón, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo: Don Óscar S. García Prada, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: Don Francisco Guillén Santos, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Arregui Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Torcuato López Raya, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Antonio Díaz Miranda, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don José Ignacio Burgos Gil, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercera: Doña María Elena Vázquez Abal, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA QUÍMICA»

Número 29/99

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Camacho Rubio, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Emilio Molina Grimá, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Pedro González Telló, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segunda: Doña María Raquel María Ruiz, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercera: Doña María Victoria Moreno Romero, Profesora titular de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Alfonso Robles Medina, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don José Coca Prado, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Luis Arsenio García Díez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Juan Cota Galán, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

23379 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 16 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), para la provisión de la plaza que figura en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 15 de noviembre de 1999.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO

Número de plazas: Una. Número 32/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Forma de provisión: Concurso de méritos

Comisión titular:

Presidente: Don Eladio Domínguez Murillo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don José Antonio Alonso Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Jesús Burillo López, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don Luis Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Luis Freire Nistal, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Don León Atilano González Sotos, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Mario de Jesús Pérez Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Cruz Soto, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Luis de Ledesma Otamendi, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Antonio Ángel Blanco Ferro, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

23380 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. Asimismo podrán acceder los nacionales de los países a que se refiere el Real Decreto 800/1995, que desarrolla la Ley 17/1993.

b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.

c) No estar separado del servicio de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.

e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del Cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes, por derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente número 2091-300-44-3110000482 de Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela (impreso modelo 48/2 «otros ingresos»), la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Cinco. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II, al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos

establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Siete. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto, para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Ocho. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago de Compostela, 16 de noviembre de 1999.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 1704/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Agroforestal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Hidrología y gestión de recursos hidráulicos, restauración de cuencas hidráulicas y riego. Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1705/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Italiana». Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Italiana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura italiana. Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.